

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28437 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona-Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1 - Que en el Concursal Sección Primera (General) número 0000127-2018, Número de Identificación General 3120147120180000124, por auto de 04 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor Olleta Calzados, Sociedad Limitada, con Número de identificación fiscal B31938954 y domicilio en Avenida de la Paz, 94, de Peralta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Peralta

2 - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3 - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la Ley Concursal.

La Administración concursal está integrada por Mr Legal Auditing, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en Avenida Pio XII-Pio XII Etorbidea, 31, Entreplanta Iz, 31008 de Pamplona-Iruña y dirección electrónica: prodriguez@maciorabogados.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4 - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona, 16 de mayo de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034158-1